



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA EN GESTIÓN, TRANSFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONFLICTOS MÓDULO III (36-25)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 17/24, la DI-2024-112-TSJ-CFJ y DI-2024-113-TSJ-CFJ, la Res. SAGyP N° 266/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 17/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura en gestión, transformación y administración de conflictos". Módulo III. La comunicación humana. Habilidades".

Que la DI-2024-112-TSJ-CFJ autorizó su realización.

Que para el "Módulo III. La comunicación humana. Habilidades" se designó como capacitador a Guillermo Gonzalez. La actividad se realizó los días 27 de mayo; 3, 10, 17 y 24 de junio; 1 y 8 de julio de 2025 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 266/2025 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de ciento dieciocho mil novecientos cuatro pesos (\$118.904,00) a partir del 1° de mayo de 2025.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1° Certificase la participación de Guillermo González como capacitador durante quince (15) horas en la actividad "Diplomatura en gestión, transformación y administración de conflictos. Módulo III. La comunicación humana. Habilidades".

2° Apruébase el pago de la suma de ochocientos noventa y un mil setecientos ochenta pesos (\$891.780,00) a Guillermo González, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3° Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

